

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA
No. 011 DE 2010
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
VALOR MENOR AL 10% DE MENOR CUANTIA

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, en concordancia lo dispuesto en el artículo 1º del decreto 3576 del 17 de septiembre de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de Selección y el presupuesto que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000.00) MIL PESOS (\$14.900.000.00)**, incluido todos los valores directos e indirectos que se generen. Que el presente valor esta dentro del valor del diez (10%) de la menor cuantía.

CAPITULO I.
GENERALIDADES DEL PROCESO

1.1 OBJETO:

Contratar con una compañía de seguros, el programa de seguros que ampare los bienes muebles e inmuebles, demás activos e intereses patrimoniales asegurables del Instituto de Tránsito de Boyacá y por aquellos que sea o llegare a ser responsable.

1.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la ley 1150 de 2008 y demás normas concordantes, declaración que hará en la Carta de Presentación de la Oferta. (**Anexo 1.**)

1.3 PARTICIPANTES

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

- Individualmente, como: personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la invitación.
- Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley.

1.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que el Instituto de Tránsito de Boyacá advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, el Instituto de Tránsito de Boyacá advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción”. También puede reportar el hecho al Grupo de Contratos del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior a través del número telefónico (1) 338.73.38.

1.5 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

I

En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y con fundamento en el Decreto 2474 de 2008, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

1.6 OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales en la presente invitación pública y por ende no se realizará adjudicaciones parciales.

1.7 RECHAZO DE LA OFERTA

El Instituto de Tránsito de Boyacá rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Instituto de Tránsito de Boyacá de Boyacá de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta ó cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.
- d) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- e) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación. f) No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.
- g) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- h) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Instituto de Tránsito de Boyacá para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- i) En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será RECHAZADA.

j) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

k) Cuando se presenten ofertas parciales.

El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

1.8 PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto de Tránsito de Boyacá de cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato por la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000.00)** suma que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 045 de 2011**.

1.9 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1.	Apertura de la Invitación Publica	04/02/2011	2.00 P.M.	Página Web del ITBOY, medio físico en la OFICINA JURIDICA
2.	Publicación de términos	04/02/2011	2:00 P.M.	Página Web
3.	Consulta de estudios previos de conveniencia y oportunidad	07 /02/2011 08/02/2011		Página Web
4.	Recepción de ofertas	09/02/2011	11.A.M.	Oficina de la Gerencia del ITBOY – Secretaria
5.	Evaluación	10/02/2011		Comité de Compras y licitaciones – Sala de Juntas
6.	Adjudicación y suscripción del contrato	11/12/2011		Oficina Jurídica del ITBOY

NOTA 1: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 2: Es responsabilidad del proponente verificar, en la página Web antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

CAPITULO II INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1. DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

- a. La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- b. Las propuestas **DEBERÁN SER RADICADAS EN LA SECRETARIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA. CON ANTELACION A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCION DE LAS MISMA..** Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.**
- c. La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- d. La propuesta se debe presentarse **foliada.**
- e. La propuesta deberá permanecer vigente por un período de 90 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- f. Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Instituto de Tránsito de Boyacá pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

2.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Conforme lo establece el parágrafo del artículo 17 del Decreto 2474 de 2008, modificado por el artículo 1º del Decreto 3576 de 2009, se adjudicará la invitación a la oferta que tenga el precio más bajo, (Factor económico) y factor técnico establecidos en el anexo técnico No. 03 adjunto - siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente. En caso de empate se invitará a los empatados a presentar nueva oferta.

2.3. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la Entidad.

2.4. PROPUESTA ECONÓMICA:

La oferta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo No. 2**

FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **RECHAZADA.**

CAPITULO III

REQUISITOS DE HABILITACIÓN

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente para el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación de los criterios de selección.

Los proponentes con la propuesta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo.

3.1. REQUISITOS JURÍDICOS DE HABILITACIÓN

Los proponentes deberán presentar los documentos que se enuncian a continuación

- a. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** De acuerdo con el contenido modelo suministrado (**Anexo No. 1**), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural.
- b. Si es persona jurídica certificado de existencia y representación legal o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica; con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, el objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación pública y la duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.
- c. Certificación sobre los pagos de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud, riesgos profesionales y pensiones y los parafiscales en el caso de que en caso de ser persona jurídica; si es persona natural allegar la constancia de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral salud y pensiones, así como la planilla donde conste cual es el aporte a **mes actual**.
- d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, en caso de ser persona jurídica o fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural.
- e. Copia del Registro Único Tributario.
- f. **Experiencia:** deberá acreditarse experiencia en la actividad a desarrollar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta un contrato con alguna entidad estatal cuyo objeto sea similar, celebrado dentro de los últimos 5 años, por valor igual o superior al presupuesto oficial de esta contratación.
- g. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.
- h. Presentar certificado de antecedentes fiscales vigentes.
- i. Copia del Certificado Judicial vigente.
- j. Que los representantes legales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley.

CAPITULO IV

CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Las especificadas en el Anexo No. 03 y demás condiciones establecidas en los estudios previos.

4.1. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

- a. Expedir las pólizas de acuerdo a la propuesta presentada.

- b. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
 - c. Suscribir oportunamente el acta de inicio, actas parciales y acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el interventor y/o supervisor del contrato.
 - d. Cumplir con las obligaciones contractuales teniendo en cuenta lo señalado en la minuta del contrato.
 - e. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
 - f. Aportar los documentos necesarios para las cuentas y realizar el respectivo trámite.
 - g. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la oferta presentada y en las demás condiciones de los contratos de seguros tramitar con diligencia la legalización del presente contrato
 - i. Obrar con lealtad y buena fe, evitando cualquier forma de dilación en el cumplimiento de sus obligaciones.
- cumplir con lo estipulado en el artículo 1080 del C.Co. cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
- l. Estimación por aplicación y asignación de los riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

4.2. CONDICIONES DE PAGO

El Instituto de Tránsito de Boyacá cancelará una vez expedidas las pólizas y amparados todos los bienes muebles e inmuebles y demás activos e intereses patrimoniales asegurables, previa presentación de cuenta de cobro, factura o documento que lo asimile, previa certificación de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por la Entidad y certificación de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales, certificados por parte del Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, tal como lo establece el Artículo 50 de la Ley 789 de 2003, modificado por la Ley 828 de 2003, de 2003, si es persona jurídica, si es persona natural acreditando el pago a salud y pensión como lo establece la Ley, radicados en la Gerencia del Instituto de Tránsito de Boyacá con destino al Supervisor o Interventor del Contrato.

4.3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será partir del catorce (14) de febrero hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil once (11) a las 24 horas.

4.4. INTERVENTORIA

La interventoria de la presente contratación estará a cargo de la Subgerente Administrativa y Financiera del Instituto de Tránsito de Boyacá

4.5. GARANTÍAS

El Instituto de Tránsito de Boyacá exigirá una garantía única consistente en una póliza expedida por una compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en el país o garantía bancaria que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del riesgo acaparado. Los riesgos que debe cobijar son:

De CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, por el término de la vigencia y cuatro (4) meses.

DE CALIDAD DEL SUMINISTRO: Equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y un año más.

DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el 10% por ciento del valor del contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

RUBEN FABIAN MORALES HERNANDEZ
Gerente General ITBOY

JAIRO GIOVANNI CRUZ RINCON
Asesor Jurídico (E)

María V.